



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2021

(Julio 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos utilizar recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta identificado con código BPIN 2020000100115”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 - Estatuto General de la Contratación, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales señalados en el literal d, “Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Que mediante Artículo 42 del Acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta*” identificado con el código BPIN 2020000100115, por valor total de **tres mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos (\$ 3.144.936.286 m/cte)**, distribuidos así: tres mil veintiséis millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$3.026.098.942 m/cte) recursos en efectivo y ciento dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$118.837.344 m/cte) recursos en especie; designa a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 – 2022.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2020, aprobó la incorporación de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, en un capítulo independiente vigencia bienal 2019-2020, sin situación de fondos, por un valor de tres mil veintiséis millones noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$3.026.098.942 m/cte) MCTE, para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100115 “*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta*”.

Que el 14 de julio de 2020, la Universidad de los Llanos expidió el certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto “*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta*”.

Que, para el inicio de los procesos contractuales necesarios para la ejecución del proyecto, se creó el rubro 001-3902-0307-2020-00010-0115 en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2021

(Julio 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos utilizar recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta identificado con código BPIN 2020000100115”

Que la Universidad de los Llanos da inicio al proyecto con la expedición de la Resolución Rectoral No. 1192 del 13 de noviembre de 2020 por la cual se ordena el gasto de inversión con cargo al presupuesto del proyecto *“Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta”*.

Que en el desarrollo de la sesión Extraordinaria No. 015 del 01 de julio de 2020, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos utilizar recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto *“Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el departamento del Meta”* identificado con código BPIN 2020000100115, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2.568.169.714.00) MCTE, así:

Rubro	Detalle	Valor
Equipos y software	Equipos y software: se adquirirá equipamiento especializado indispensable para la puesta en marcha de las técnicas moleculares y bioquímicas necesarias en la ejecución del proyecto.	\$1.338.742.074
Materiales, insumos y documentación	Materiales, insumos y documentación: durante la ejecución del proyecto se adquirirán elementos de laboratorio para las técnicas moleculares y bioquímicas, elementos de documentación, así como el mobiliario especializado con el fin de cumplir con los lineamientos de bioseguridad establecidos en el proyecto.	\$889.484.710
Infraestructura	Infraestructura: se requiere iniciar los procesos contractuales para la adecuación de infraestructura del Laboratorio de Toxicología y Biotecnología en cumplimiento de la normatividad de bioseguridad nivel 2 y nivel 3, establecidas en el proyecto.	\$339.942.930
Total		\$2.568.169.714

PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores valores corresponden a los rubros del presupuesto ajustado, el cual fue aprobado de conformidad con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías, y se discriminan detalles y/o especificaciones técnicas, servicios, cantidades, y otros, los cuales podrán ser contratados y ejecutados conforme a las necesidades del proyecto durante su ejecución.

¶ **ARTÍCULO 2º Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2021

(Julio 01)

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos utilizar recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del proyecto Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología de la Universidad de los Llanos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos y de contaminación con alto riesgo para la salud pública y ambiental en el Departamento del Meta identificado con código BPIN 2020000100115”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, el primero (01) de julio de 2021.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Revisó VoBo: Jhoan Alexander Novoa Mosquera
Vicerrector de Recursos Universitarios
Elaboró: Yuly Paola Díaz Vacca, Contratista
Lina Marcela Ramos, Contratista
Ajustó: JB-SG*